



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 43/18

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y UN MINUTO.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE - PRESIDENTE:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES:

- D. ALFREDO ALLES LANDA**
- D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**
- D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**
- D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL**
- D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ**
- D^a MARIANA PALMA MURCIA**
- D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**

SECRETARIA GENERAL:

D^a MARÍA LUISA CALVO MOYA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y un minuto del día veintiséis de Octubre de dos mil dieciocho, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria D^a M^a Luisa Calvo Moya.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 42/18, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2018.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 42/18, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 19 de Octubre de 2018.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza
958 700 395
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-43/18-1

| | | |
|--------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | 29/10/2018 | ALCALDE |
| Pedro Fernandez Peñalver | | |
| Firma 1 de 2 | 29/10/2018 | SECRETARIA |
| Maria Luisa Calvo Moya | | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | b8b6a3b4c7f54c71b04e40d63c6ece36001 |
| Url de validación | https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002 |





Interviene la Sra. Secretaria General quien informa de algunos errores, en concreto, en los acuerdos 8-F y 8-G del Orden del Día.

En el primero de ellos, en el 8-F, se procedía al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor D. ESTEBAN SERRANO CAMANFORTE y D. JESÚS R. GARCÍA LÓPEZ, por distintos motivos, los cuáles son funcionarios de la Unidad de Recaudación, y no del Cuerpo de Bomberos, como figura en dicho acuerdo.

En el segundo, en el 8-G, se aprobaba un Convenio de Fraccionamiento de Deuda a suscribir entre este Ayuntamiento de Baza y la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), cuando en realidad se trata de un Acuerdo de Pago para el Fraccionamiento de Deuda a suscribir entre este Ayuntamiento de Baza y la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), y no de un Convenio.

Asimismo, en el mismo acuerdo 8-G, en el tercer antecedente, se dice que por la Junta de Gobierno Local de 21 de Septiembre de 2018, se aprobó una compensación por 15.615,96 €, cuando según consta en dicha acta, así como en el expediente de su razón, la cantidad aprobada es de 15.626,92 €.

También en dicho acuerdo 8-G, en la parte dispositiva, primer apartado, se establecía que el acuerdo quedaba condicionado a la existencia de consignación presupuestaria en los Presupuestos de este Ayuntamiento de Baza para los ejercicios previstos en el mismo, cuando tal hecho ya se contempla, por lo que no se considera necesario que se establezca tal condición.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar el acta de la sesión número 42/18, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 19 de Octubre de 2018, en la forma en que se encuentra redactada, con la rectificaciones indicadas por la Sra. Secretaria General, referentes a los acuerdos 8-F y 8-G del Orden del Día.”

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO CUARTO DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2018.

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de Marzo de 2018, en el punto CUARTO del Orden del Día, acordó adjudicar distintos contratos de órdenes de ejecución, por los procedimientos de contrato menor, a EMILIO LIZARTE ALARCÓN, por ser la única empresa que ha presentado oferta, entre otros el correspondiente al Inmueble propiedad de D. JESÚS DOMENECH GÁMEZ (Expte. 31/16), sito en C/ Monjas nº 14, que presentaba hundimiento y deformaciones, donde los elementos portantes habían perdido su capacidad debido a la carcoma y la humedad y se había

Plaza Mayor s/n
18800 Baza
© 958 700 395
958 700 396
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-43/18-2

| | | |
|--------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | 29/10/2018 | ALCALDE |
| Pedro Fernandez Peñaiver | | |
| Firma 1 de 2 | 29/10/2018 | SECRETARIA |
| Maria Luisa Calvo Moya | | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | b8b6a3b4c7f54c71b04e40d63c6ece36001 |
| Url de validación | https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002 |





desprendido algunas vigas de madera, así como las cubiertas estaban en mal estado, estando las tejas deterioradas y los aleros a punto de desprenderse, y por importe de 280,00 €, IVA incluido.

Resultando que con fecha 18 de Octubre de 2018, D. EMILIO LIZARTE ALARCÓN manifiesta, por escrito que el propietario del inmueble, D. JESÚS DOMENECH GÁMEZ, le ha pagado la cantidad de 280,00 €, por las obras realizadas en C/ Monjas nº 14, de conformidad con el expediente de Orden de Ejecución tramitado.

En el expediente consta informe emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 18 de Octubre de 2018, proponiendo la modificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de Marzo de 2018, dejando sin efecto la adjudicación del contrato de orden de ejecución del inmueble de C/ Monjas nº 14, dado que su propietario, D. JESÚS DOMENECH GÁMEZ ha satisfecho al contratista, D. EMILIO LIZARTE ALARCÓN, el importe establecido para la ejecución de dichas obras, 280,00 €.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 23 de Octubre de 2018.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Modificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de Marzo de 2018, en el punto Cuarto del Orden del Día, en la siguiente forma:

- Se deja sin efecto el tercer apartado de la parte dispositiva, concerniente a la adjudicación del contrato de orden de ejecución del inmueble de C/ Monjas nº 14, propiedad de D. JESÚS DOMENECH GÁMEZ, al haber satisfecho el mismo al contratista, D. EMILIO LIZARTE ALARCÓN, el importe establecido para la ejecución de dichas obras, 280,00 €.”.

TERCERO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-43/18-3

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
ALCALDE
29/10/2018

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
SECRETARIA
29/10/2018

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | b8b6a3b4c7f54c71b04e40d63c6ece36001 |
| Url de validación | https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002 |





Seguidamente se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, RAÚL LOZANO SÁNCHEZ con NIF: 52527888M por importe de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS (3.630,00€), para pago factura nº 17, correspondiente trabajos de pintura en fachada de ampliación de Cuerpo de Guardia.
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES, S.L., con CIF: B18548420 por importe de NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (9.853,07 €), para pago factura nº FS -29, correspondiente a Certificación nº 5 de las obras de MEJORA Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS BÁSICAS EN CALLE CANTARERÍAS DE BAZA, cofinanciado por FEDER en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado "Baza Sostenible 2020".
3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, AGENCIA TRIBUTARIA, por importe de CIENTO VEINTE EUROS (120 €), para pago de deuda con referencia de documento 181832300129N.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- CONTRATOS MENORES.- INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de esta acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-43/18-4

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
29/10/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
29/10/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b8b6a3b4c7f54c71b04e40d63c6ece36001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
3. Que el/los proveedor/es elegido/s cuenta/n con aptitud para contratar y no ha/n suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

| DNI/CIF | NOMBRE PROVEEDOR | OBJETO CONTRATO | IMPORTE (SIN IVA) | IVA | TOTAL | PLAZO EJECUCIÓN |
|-----------|-------------------------------------|---|-------------------|--------|----------|-----------------|
| B18471557 | BASTETANA DE ALARIFES S.L | SERVICIO PARA URBANISMO | 740,00 | 155,40 | 895,40 | VARIABLE |
| B18329219 | HISTAMAR S.L | SUMINISTRO PARA URBANISMO | 552,35 | 115,99 | 668,34 | VARIABLE |
| A58178161 | JUEGOS KOMPAN S.A | SUMINISTRO PARA PARQUES INFANTILES | 1.081,00 | 227,01 | 1.308,01 | VARIABLE |
| 76147720X | VANESSA MESAS CRUZ | SERVICIO BARRIOS Y ANEJOS | | | 130,00 | VARIABLE |
| B18455824 | BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L | SERVICIO LIMPIEZA | 1.212,49 | 254,63 | 1.467,12 | 7D |
| B18433417 | HORMIGONES ANTONIO MOLINA S.L | SUMINISTRO PARA URBANISMO | 477,00 | 100,17 | 577,17 | VARIABLE |
| A08176091 | REPSOL DIRECTO SA | SUMINISTRO GASOIL CAMPO FUTBOL | | | 1.474,00 | VARIABLE |
| B18522680 | BRICOBAZA SL | SUMINISTRO, MANTENIMIENTO JARDINES | 49,60 | 10,42 | 60,02 | VARIABLE |
| B19602390 | HIJOS DE J. SÁNCHEZ BURGOS SL | SUMINISTRO, MANTENIMIENTO JARDINES | 153,64 | 15,36 | 169,00 | VARIABLE |
| B19602390 | HIJOS DE J. SÁNCHEZ BURGOS SL | SUMINISTRO, MANTENIMIENTO JARDINES | 30,00 | 3,00 | 33,00 | VARIABLE |
| B18925354 | ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES S.L | SUMINISTRO PARA JUVENTUD | 704,90 | 148,03 | 852,93 | VARIABLE |
| B18522680 | BRICOBAZA SL | SUMINISTRO PARA JUVENTUD | 474,05 | 99,55 | 573,60 | VARIABLE |
| B19602408 | PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L | SUMINISTRO PARA PINTURAS | 366,00 | 76,86 | 442,86 | VARIABLE |
| B18322412 | SUMINISTROS JABALCÓN | SUMINISTRO PARA ARREGLOS DE FONTANERÍA EN MUSEO | 111,18 | 23,35 | 134,53 | VARIABLE |
| B18866863 | MÁRMOL REIGON S.L | SERVICIO REFORMA JEFATURA POLICÍA LOCAL | 1.898,00 | 398,58 | 2.296,58 | VARIABLE |
| B04887808 | ESPACIOS ABIERTOS Y DEPORTIVOS S.L | SUMINISTRO PARA URBANISMO | 337,00 | 70,77 | 407,77 | VARIABLE |
| 76149088K | MOISÉS GARCÍA MILÁN | SUMINISTRO PARA PABELLÓN FERIAS | 310,00 | 65,00 | 375,00 | VARIABLE |
| B19608710 | INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U | SUMINISTRO TÓNER | 39,51 | 8,30 | 47,81 | 1D |
| B30201313 | ELECFS S.L | SERVICIO REPARACIÓN ALUMBRADO | 2.303,88 | 483,81 | 2.787,69 | VARIABLE |

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-43/18-5

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
29/10/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
29/10/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **b8b6a3b4c7f54c71b04e40d63c6ece36001**

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





| | | | | | | |
|------------|--|--|----------|--------|----------|----------|
| B18324376 | MATERIALES CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L | SUMINISTRO EPIS | 181,00 | 38,10 | 219,10 | VARIABLE |
| B18392357 | ELECTRICIDAD TORAL S.L | SUMINISTRO PARA ILUMINACIÓN | 2.429,00 | 510,09 | 2.939,09 | VARIABLE |
| B18392357 | ELECTRICIDAD TORAL S.L | SUMINISTRO PARA ILUMINACIÓN | 2.241,44 | 470,70 | 2.712,14 | VARIABLE |
| B19593623 | MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L | SERVICIO REPARACIÓN | 413,08 | 86,75 | 499,83 | VARIABLE |
| B18926428 | TALLERES JORGE NAVARRO S.L | SERVICIO REPARACIÓN | 162,44 | 34,12 | 196,56 | VARIABLE |
| 52526830M | JOSÉ GALLARDO RUBIO | SUMINISTRO PARA MAQUINARIA | 607,02 | 127,47 | 734,49 | VARIABLE |
| B18930784 | GRÚAS Y TALLERES MANELE S.L.U | SERVICIO REPARACIÓN | 653,93 | 137,33 | 791,26 | VARIABLE |
| B18479089 | LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L | SERVICIO ROTULACIÓN VEHÍCULOS | 510,00 | 107,10 | 617,10 | VARIABLE |
| B18522680 | BRICBAZA SL | SUMINISTRO MATERIAL SERVICIO LIMPIEZA | 232,07 | 48,73 | 280,80 | VARIABLE |
| A78865458 | CORPORACIONES DE MEDIOS DE ANDALUCÍA S.L | SERVICIO PUBLICIDAD | 515,25 | 108,20 | 623,45 | VARIABLE |
| B-19608710 | INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES | SUMINISTRO PEN DRIVE DATA Y TÓNER | 19,59 | 4,11 | 23,70 | 1D |
| B-19608710 | INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES | SUMINISTRO PLACA BASE PILA Y TECLADO | 93,40 | 19,61 | 113,01 | 1D |
| B-19608710 | INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES | SUMINISTRO REV TALLER PC VARIOS | 12,40 | 2,60 | 15,00 | 1D |
| 52524563S | ASCENSIÓN DELGADO RODRÍGUEZ | SERVICIO CURSO MANUALIDADES MAYORES | | | 372,00 | 1D |
| 74626891X | EMILIO REQUENA MORENO (IMP. MORENO) | SUMINISTRO MATERIAL ESCOLAR | 361,03 | 75,82 | 436,85 | 1D |
| 74626891X | EMILIO REQUENA MORENO (IMP. MORENO) | SUMINISTRO MATERIAL ESCOLAR DE EDUCACIÓN INFANTIL | 704,82 | 28,19 | 733,01 | 1D |
| 74618447F | EMILIA MARTÍNEZ DE LA CRUZ (COVIRAN) | SUMINISTRO ALIMENTOS, PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL | 173,09 | 20,31 | 193,40 | VARIABLE |
| B-18906834 | INTERGETIA S.L. | SUMINISTRO DE BOMBONAS DE BUTANO | 132,82 | 27,89 | 160,71 | VARIABLE |
| 45713008w | MÓNICA MOYA SOLA (PAPELERÍA) | SUMINISTRO MATERIAL ESCOLAR PARA 3 MENORES | 96,16 | 20,19 | 116,35 | VARIABLE |
| 45713008W | MÓNICA MOYA SOLA (PAPELERÍA) | SUMINISTRO LIBROS EDUCACIÓN INFANTIL DOS MENORES | 171,97 | 6,88 | 178,85 | VARIABLE |
| J-19581198 | PAPELERÍA BLACK SC | SUMINISTRO LIBROS ESCOLARES SEIS NIÑOS | 557,13 | 22,28 | 579,41 | 7D |
| J-19581198 | PAPELERÍA BLACK SC | SUMINISTRO MATERIAL ESCOLAR ONCE NIÑOS | 283,56 | 59,55 | 343,11 | VARIABLE |
| B86344454 | GLOBAL PROJECTS AND SUPPLIES S.L | SUMINISTRO VESTUARIO | 1.776,53 | 373,07 | 2.149,60 | 30D |
| B18324376 | MATERIALES CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L | SUMINISTRO MATERIAL | 2.960,00 | 621,60 | 3.581,60 | VARIABLE |
| A28782936 | UNIPREX S.L | SERVICIO PUBLICIDAD | 260,00 | 54,60 | 314,60 | 7D |
| B18658252 | COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIAS S.L | SERVICIO PUBLICIDAD | 100,00 | 21,00 | 121,00 | 7D |
| B23248750 | DIAL ANDALUCÍA ESTE S.L | SERVICIO PUBLICIDAD | 160,00 | 33,60 | 193,60 | 7D |
| 76146757J | MANUEL RODRÍGUEZ LÓPEZ | SERVICIO - COMIDA VOLUNTARIOS PROTECCIÓN CIVIL | 540,00 | 60,00 | 600,00 | 7 DÍAS |
| B18809004 | REPARACIONES LÓPEZ Y PÉREZ | SERVICIO - REPARACIONES VARIOS VEHÍCULOS BOMBEROS | 1.290,15 | 270,93 | 1.561,08 | VARIOS |
| B18612309 | LARA RICO S.L. | SERVICIO- REPARACIÓN IPAD, HOSTING A Y DOMINIO ANUAL | 633,19 | 132,97 | 766,16 | 3 DÍAS |
| B18559914 | COPIADORAS LUFRA S.L. | SERVICIO - REPARACIÓN SAIS LIMPIEZA FOTOCOPIADORA Y TÓNER | 129,55 | 27,21 | 156,76 | 1 DÍA |
| 52526830M | JOSÉ GALLARDO RUBIO | SUMINISTRO - GRUPO GENERADOR INVERTER TG 2000 | 411,57 | 86,43 | 498,00 | 7 DÍAS |

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-43/18-6

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
29/10/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
29/10/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **b8b6a3b4c7f54c71b04e40d63c6ece36001**

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





| | | | | | | |
|-----------|----------------------------|--|----------|--------|----------|----------|
| 52526830M | JOSÉ GALLARDO RUBIO | SUMINISTRO - COMBUSTIBLE MOTOSIERRAS, ACEITE Y CADENAS | 409,90 | 86,08 | 495,98 | 2 DÍAS |
| B66342767 | BITPROM INVESTMENTS S. L. | SUMINISTRO - VESTUARIO AGRUPACIÓN VOLUNTARIOS CALZADO | 2.226,32 | 467,53 | 2.693,85 | 30 DÍAS |
| 45922097K | PRÁXEDES GALLARDO MARTÍNEZ | SUMINISTRO- PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE | 474,90 | 99,73 | 574,63 | 3 DÍAS |
| 45922097K | PRÁXEDES GALLARDO MARTÍNEZ | SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA | 503,94 | 105,83 | 609,77 | VARIABLE |
| B18522680 | BRICOBAZA SL | SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA | 239,56 | 50,31 | 289,89 | VARIABLE |

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES GENERADOS POR ESTE AYUNTAMIENTO, APROBADO POR ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2018.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en el punto 2-C del Orden del Día, acordó aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación por procedimiento abierto, de los servicios postales generados por el Ayuntamiento de Baza, y con un presupuesto máximo de licitación por importe de 105.293,96 €, IVA excluido, para los años 2019 y 2020.

El anuncio de licitación se publicó en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, con fecha 15 de Octubre de 2018.

Tras la publicación del citado anuncio se han detectado errores materiales en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en concreto los siguientes:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-43/18-7

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
29/10/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
29/10/2018
SECRETARIA

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | b8b6a3b4c7f54c71b04e40d63c6ece36001 |
| Url de validación | https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002 |





- En la página 34, en el apartado 3, relativo a las notificaciones ordinarias, aparece la primera línea en blanco en donde se ha omitido por error de transcripción el siguiente texto:

| | | | | | |
|-------------------------|-----|-------|-----------|--|--------|
| Hasta 20g. normalizadas | 3,3 | 4.136 | 13.648,80 | | 0,00 € |
|-------------------------|-----|-------|-----------|--|--------|

- De otro lado, en el apartado 4, de la misma página, relativo a las cartas certificadas urgentes existen errores de cálculo en la columna de "Importe total (iva excluido)". Dicho apartado aparece con el siguiente contenido:

4. CARTAS CERTIFICADAS URGENTES.

| <u>NACIONALES URBANA E INTERURBANA</u> | <u>PRECIO MÁXIMO (IVA excluido)</u> | <u>Nº APROX. ENVÍOS</u> | <u>IMPORTE TOTAL (IVA excluido)</u> | <u>PRECIO OFERTADO (IVA excluido)</u> | <u>IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)</u> |
|--|-------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|--|
| Hasta 20g. normalizadas | 5,65 | 1 | 1 | | 0,00 € |
| Más de 20g. hasta 50g. y | 5,75 | 8 | 64 | | 0,00 € |
| 0g. a 20g. sin normalizar | | | | | |
| De más de 50g. a 100g. | 6,25 | 2 | 4 | | 0,00 € |
| De más de 100g. a 500g. | 7,65 | 2 | 4 | | 0,00 € |
| De más de 500g. a 1.000g. | 10,5 | 0 | 0 | | 0,00 € |
| De más de 1.000g. a 2.000g. | 10,8 | 0 | 0 | | 0,00 € |
| | | 13 | 73 | | 0 |

La columna de Importe Total (Iva excluido), debe de contener los siguientes importes:

4. CARTAS CERTIFICADAS URGENTES.

| <u>NACIONALES URBANA E INTERURBANA</u> | <u>PRECIO MÁXIMO (IVA excluido)</u> | <u>Nº APROX. ENVÍOS</u> | <u>IMPORTE TOTAL (IVA excluido)</u> | <u>PRECIO OFERTADO (IVA excluido)</u> | <u>IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)</u> |
|--|-------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|--|
| Hasta 20g. normalizadas | 5,65 | 1 | 5,65 | | 0,00 € |
| Más de 20g. hasta 50g. y | 5,75 | 8 | 46 | | 0,00 € |
| 0g. a 20g. sin normalizar | | | | | |
| De más de 50g. a 100g. | 6,25 | 2 | 12,5 | | 0,00 € |
| De más de 100g. a 500g. | 7,65 | 2 | 15,3 | | 0,00 € |
| De más de 500g. a 1.000g. | 10,5 | 0 | 0 | | 0,00 € |
| De más de 1.000g. a | 10,8 | 0 | 0 | | 0,00 € |

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-43/18-8

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
29/10/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
29/10/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b8b6a3b4c7f54c71b04e40d63c6ece36001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





| | | | | | |
|---------|--|----|--------------|--|----------|
| 2.000g. | | | | | |
| | | 13 | <u>79,45</u> | | <u>0</u> |

La citada rectificación conlleva así mismo, la rectificación del importe total del presupuesto máximo de licitación, valor estimado y anualidades que figuran en la Cláusula 4 del PCAP, y por tanto, procede rectificar también los citados importes en la forma que a continuación se indica:

“DONDE DICE:

CLÁUSULA 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y PRECIO DEL CONTRATO.

El presupuesto máximo de licitación del contrato para los dos años iniciales de duración del mismo, tiene un importe de 105.293,96 €, iva excluido.

El valor estimado del contrato, calculado con arreglo a las previsiones del artículo 101 de la LCSP, e incluyendo, por tanto, sus eventuales prórrogas, es de 157.940,94 euros, IVA excluido.

.....

Anualidad Importe (IVA excluido)

2019 52.646,98

2020 52.646,98”

“DEBE DECIR:

CLÁUSULA 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y PRECIO DEL CONTRATO.

El presupuesto máximo de licitación del contrato para los dos años iniciales de duración del mismo, tiene un importe de 105.306,86 €, iva excluido.

El valor estimado del contrato, calculado con arreglo a las previsiones del artículo 101 de la LCSP, e incluyendo, por tanto, sus eventuales prórrogas, es de 157.960,29 euros, IVA excluido.

.....

Anualidad Importe (IVA excluido)

2019 52.653,43

2020 52.653,43”

Considerando la propuesta de rectificación que efectúa el Sr. Concejal Delegado de Economía, de fecha 25 de Octubre de 2018, y obrante en el expediente.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-43/18-9

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñaiver | 29/10/2018 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | María Luisa Calvo Moya | 29/10/2018 | SECRETARIA

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | b8b6a3b4c7f54c71b04e40d63c6ece36001 |
| Url de validación | https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002 |





Considerando el informe jurídico emitido por la Sra. Secretaria General, de fecha 25 de Octubre de 2018, en base a lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común; art. 75, párrafo segundo, del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; y art. 122.1 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Rectificar los errores apreciados en el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación por procedimiento abierto, de los servicios postales generados por el Ayuntamiento de Baza, y aprobado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 10 de Octubre de 2018, Punto 2-C del Orden del Día, en la forma expuesta en la parte expositiva de este acuerdo.
2. Como consecuencia de lo anterior, rectificar los apartados primero y segundo de la parte dispositiva de dicho acuerdo de 10 de Octubre de 2018, por el que se aprobaba el Pliego, dado que cambia el presupuesto máximo de licitación, quedando dichos apartados de la siguiente forma

“1.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación por procedimiento abierto, de los servicios postales generados por el Ayuntamiento de Baza, y con un presupuesto máximo de licitación por importe de 105.306,86 €, IVA excluido, para los años 2019 y 2020.

2.- De conformidad con la Disposición Adicional Tercera, apartado 2, de la Ley 9/2017, la adjudicación se somete a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente, dado que no implica gasto para el ejercicio 2018, por lo que se debe subordinar a la autorización del gasto al crédito para el ejercicio 2019, donde se debe contemplar en su presupuesto, y por importe de 52.653,43 €, IVA excluido.”

3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y trece minuto del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria General, doy fe.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
© 958 700 395
☎ 958 700 395
EL PRESIDENTE,
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.
www.ayuntamientodebaza.es

LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: M^a Luisa Calvo Moya.

Sec.Gen.-JGL-43/18-10

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 29/10/2018 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 29/10/2018 | SECRETARIA

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | b8b6a3b4c7f54c71b04e40d63c6ece36001 |
| Url de validación | https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002 |

